



A N U N C I O

Por ser de interés, se anuncia que con fecha 21 de Mayo de 2015, se ha dictado Decreto de la Alcaldía que aprueba las Bases por la que resuelve la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo "José Luis Sánchez Cabrera" del ejercicio 2015, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO "JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CABRERA" DEL EJERCICIO 2015

Visto que por Decreto de la Alcaldía 2015/468 de 6 de Marzo de 2015, se aprobaron las Bases para la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo "José Luis Sánchez Cabrera" del ejercicio 2015,

Visto que según lo establecido en la base primera de la convocatoria, se convocaron a Entidades, Asociaciones, Colectivos u Organizaciones No Gubernamentales o Agrupaciones de éstas, y de Personas Físicas o Agrupaciones de éstas, sin finalidad de lucro, a participar en el procedimiento para subvencionar proyectos de actuación en materia de cooperación internacional al desarrollo que desarrollen durante el ejercicio 2015, y que concluido el plazo para presentar solicitudes, fijado en la base séptima, se han presentado a esta convocatoria 8 solicitantes, los cuales cumplen con los requisitos exigidos para participar en la misma.

Visto que la base décima de la convocatoria de 2015 establece que los beneficiarios de las subvenciones otorgadas deberán aceptarlas, presentando dicha aceptación por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo que se le indique para ello.

Visto que la base novena de la convocatoria establece que las solicitudes y proyectos presentados serán evaluados por una Comisión creada a tal efecto, y que el resultado de dicha evaluación se presentará a la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, que tras analizarlo y estudiarlo, emitirá un informe donde se concrete la propuesta de subvenciones para cada solicitante,

Visto el acuerdo favorable de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en sesión celebrada con fecha 4 de Mayo de 2015, sobre la propuesta para la resolución de la convocatoria presentada por la Comisión Evaluadora, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he tenido a bien formular la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Admitir las solicitudes y subvencionar los proyectos presentados por las entidades participantes en la Convocatoria asignándoles, las cuantías económicas que se indican y para los proyectos que se reflejan:

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por El Tercer Teniente de Alcalde REY VERA ANDRES a fecha 21/5/2015



C1E919827A0D51A602F6

Código seguro verificación (CSV) C1E9 1982 7A0D 51A6 02F6



- **ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS (ACANSA) – DELEGACIÓN EN PALMA DEL RÍO** con C.I.F.: G-14399513, subvención de **1.637,19 €**, para el desarrollo del proyecto: Vacaciones en Paz y Caravana por la Paz 2015.
- **MANOS UNIDAS** con C.I.F.: G-28567790, subvención de **927,741 €**, para el desarrollo del proyecto: Mejora del acceso al agua potable en 6 escuelas rurales de la Región de Gowke.
- **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE BANGASSOU** con C.I.F.: G-14621866, subvención de **1.091,46 €**, para el desarrollo del proyecto: Construcción de tres aulas y dos despachos para la escuela primaria y colegio de Obo (Bangassou) – Segunda Fase.
- **ASOCIACIÓN GETSEMANÍ** con C.I.F.: G-14716732, subvención de **1.091,46 €**, para el desarrollo del proyecto: Implementación de Casa de Acogida para jóvenes en Picota-Perú.
- **ONG ACCIÓN SIN FRONTERAS** con C.I.F.: G-30256655, subvención de **582,112 €**, para el desarrollo del proyecto: 50y más: programa de atención integral y rescate de la pobreza para mujeres adultas mayores en situación de alta vulnerabilidad, habitantes de la región centro -sur del Estado de Tlaxcala – México.
- **ONG LOS AMIGOS DE OUZAL** con C.I.F.: G-14541569, subvención de **818,595 €**, para el desarrollo del proyecto: Ayuda de emergencia al centro de recuperación nutricional de Sta. Cruz – Bolivia.
- **ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO** con C.I.F.: G-04403101, subvención de **654,876 €**, para el desarrollo del proyecto: ONG Ayudemos a un niño. Área de salud. Atención a la salud materno infantil en diversas comunidades rurales y periurbanas en Nicaragua.
- **ASOCIACIÓN ATACHIARARE** con CIF G91749499, subvención de **836,786 €**, para el desarrollo del proyecto: implantación de aula de mecánica e informática en escuela de capacitación agrícola Asianí en Defalé (Togo).

SEGUNDO.- Dejar condicionado el acuerdo adoptado en el punto primero, a la presentación por escrito por parte de las entidades citadas, en el plazo que se le indique para ello, de la aceptación de las subvenciones concedidas.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados/as, indicándoles que las subvenciones concedidas se abonarán según lo establecido en las bases de la Convocatoria, que esta resolución pone fin a la vía administrativa, de los recursos

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por El Tercer Teniente de Alcalde REY VERA ANDRES a fecha 21/5/2015



C1E919827A0D51A602F6

Código seguro verificación (CSV) C1E9 1982 7A0D 51A6 02F6



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

que contra la misma procedan, órgano al que deban presentarse y plazo de interposición, y advirtiéndoles que:

1º.- Disponen de cinco (5) días naturales, contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, para que comuniquen su aceptación por escrito a través del Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río (o por medio de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), de forma que las entidades que no comunicaran la citada aceptación en el plazo establecido, serán excluidas de la Convocatoria de 2015, quedando para estas entidades sin efecto el acuerdo adoptado en el punto primero de la presente resolución.

2º.- Disponen hasta el 31 de marzo de 2016 para presentar, a través del Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río (o por medio de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), la documentación correspondiente a la justificación de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la Convocatoria de 2015 en la forma establecida en las bases de la citada convocatoria, teniendo en cuenta que las entidades que no presentaran dicha documentación en el plazo y en la forma establecidas, serán excluidas de la Convocatoria de 2016, quedando para estas entidades sin efecto el acuerdo adoptado en el punto primero de la presente resolución.

CUARTO.- Notifíquese a Intervención de Fondos.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por El Tercer Teniente de Alcalde REY VERA ANDRES a fecha 21/5/2015



C1E919827A0D51A602F6

Código seguro verificación (CSV) C1E9 1982 7A0D 51A6 02F6